**Plan de Trabajo**

**Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Estudiantes Universitarios, de Responsabilidad Limitada (ACACEU, de R. L.)**

**Memorándum de Planeación – Auditoría Forense**

1. **Objetivo y Alcance.**

**1.1. Objetivo.**

Emitir Informe de Auditoría Forense sobre trabajo desarrollado en el área de préstamos y depósitos de ahorro a plazo en Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Estudiantes Universitarios, de Responsabilidad Limitada, conforme a lo establecido en los Artículos 203, 209, 236 y 237 del Código Procesal Penal vigente, para el período de diciembre de 2007 a agosto de 2008.

**1.2. Alcance de la Auditoría.**

El alcance del trabajo de auditoría forense se define, como el acuerdo pactado en acta de Juramentación por parte del Juzgado de Primera Instancia, establecemos llevar a cabo:

1. Verificación de cumplimiento de los controles internos establecidos en el área de préstamos a los asociados,
2. Verificación de cumplimiento de los controles internos establecidos en el área de depósitos a plazo de los asociados,
3. Determinar los desembolsos otorgados a los asociados en concepto de rendimientos generados por los depósitos a plazo constituidos con la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Estudiantes Universitarios, de R. L.
4. Determinar los desembolsos en concepto de préstamos otorgados a los asociados con documentación falsa,
5. Sostener reuniones en las diferentes etapas del desarrollo del trabajo de auditoría a efectos de mantener una comunicación efectiva con el Juzgado Primero de Instrucción.
6. **Informes a Emitir.**

Elaboraremos Informe de Auditoría Forense; en el cual daremos conclusión sobre las cuantías que se encuentran siendo ventiladas en juicio público llevado a cabo por el Juzgado Primero de Instrucción, de la jurisdicción de San Salvador.

1. **Datos Generales** 
   1. **Antecedentes.**

La Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Estudiantes Universitarios, de Responsabilidad Limitada (ACACEU, de R. L), es una cooperativa con 40 años de existencia. Nace el 15 de julio de 1963, como sociedad cooperativa organizada por un grupo de estudiantes que buscaban la manera de contribuir unos con otros a solventar sus necesidades económicas.

Posteriormente al aprobarse la Ley General de Asociaciones Cooperativas, se legaliza en el INSAFOCOOP con el número 13.1 del Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas en 1971. Afiliada a FEDECACES desde 1966, como fundadora.

ACACEU DE R.L. se encuentra integrada al servicio de la red FedeRed con todas las cooperativas afiliadas. En 1994 junto con otras cooperativas federadas constituyen la primera y única empresa Cooperativa de Seguros, denominada Seguros Futuro, A. C. de R. L.

* 1. **Funciones.**

La Asociación Cooperativa tiene como objetivos fundamentales, crear, fomentar y mantener facilidades financieras y servicios conexos necesarios para contribuir al desarrollo económico y social de sus asociados.

ACACEU, de R. L., está sujeta a la fiscalización y control por parte de la Unidad de Auditoría Interna, el INSAFOCOOP, Auditoría Externa y Auditoría Fiscal, las principales funciones son:

1. Recibir de sus afiliados depósitos a la vista retirables por medio de cheques u otros medios;
2. Administrar tarjetas de débito;
3. Contraer obligaciones con personas jurídicas, nacionales o extranjeras, incluyendo al Banco Multisectorial de Inversiones, así como con organismos internacionales, para el bienestar de sus Asociados;
4. Efectuar inversiones en títulos valores, emitidos por el Estado o las instituciones autónomas;
5. Conceder préstamos a los asociados afiliados de acuerdo a las normas que al efecto dicte;
6. Mantener activos y pasivos en moneda extranjera y efectuar operaciones de compra y venta de divisas;
7. Cobrar intereses, tasas, comisiones y otros recargos sobre las operaciones que efectúe y los servicios que preste;
8. Otras operaciones activas y pasivas de crédito y otros servicios financieros, previa opinión favorable de FEDECACES.

**1.3 Organización**

ACACEU, de R.L. es una asociación cooperativa de ahorro y crédito de vínculo abierto, facilitando el ingreso de toda persona interesada en integrarse al sistema cooperativo, con lo cual puede hacer uso de los servicios financieros y participar en actividades de beneficio común.

De acuerdo con sus estatutos su objetivo primordial es procurar el mejoramiento socio económico de sus asociados, por medio de la concesión de créditos, ahorros y la formación en cuanto a los principios cooperativos.

**Misión:**

ACACEU, de R. L., es una Asociación Cooperativa de vínculo abierto que promueve el desarrollo socio económico de nuestra membresía y la comunidad, proporcionando servicios financieros adecuados, ágiles, oportunos y fomentando los principios cooperativos.

**Visión:**

Ser una Asociación Cooperativa con una cultura de servicio, atendiendo a sus asociados a través del servicio personalizado y eficiente, ofreciendo productos financieros de calidad, contando con personal capacitado e identificado con la cooperativa.

A continuación se incluye la estructura organizativa del ACACEU, de R. L, estructura que fue autorizada por la Asamblea General de Asociados, según Resolución No. AG-253/2006 en Sesión No. 40/2006 del 20 de octubre de 2006.

**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA ACACEU DE R. L.**



* 1. **Personal Clave**

El personal clave en el proceso de la auditoría forense es el siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **Cargo** | **Nombre** |
| Presidente del Consejo de Administración | Fernando Alejandro Martínez |
| Gerente General | Roberto Gómez |
| Presidente Comité de Educación | Cristino Maroquie |
| Presidente Comité de Crédito | Carlos Manuel Santos |
| Jefe Departamento de Informática | Saúl Pérez |
| Jefe Departamento de Contabilidad | Antonio Marroquín |
| Jefe Departamento de Créditos | Zoila Miranda |
| Jefe Departamento de Mercadeo | Ana María Ferrer |
| Jefe de Ventanillas (Atención al Usuario) | Lorena Abigail Santos |

**3.5 Localidades.**

ACACEU de R. L., posee sus oficinas sobre la 25 Avenida Norte, Ciudad Universitaria, San Salvador.

1. **Evaluación del Ambiente de Control.**
2. **Ambiente de Control.**

La Asociación Cooperativa establece planes estratégicos trianuales como parte de sus perspectivas de crecimiento financiero, de clientes (Asociados), de procesos e infraestructura, además las actividades administrativas y financieras tienen sub planes a corto plazo, éstas son establecidas para períodos anuales por medio de la elaboración de un presupuesto y ejecutadas con un control cercano de las autoridades por niveles de responsabilidad (Asamblea General de Asociados y Consejo de Administración) y con la supervisión del Auditor Interno y la Junta de Vigilancia.

La estructura organizativa está diseñada de tal manera que permite que los diferentes departamentos se integran en el desarrollo de sus funciones, con la guía que la Gerencia General proporciona a cada uno de los jefes de los distintos departamentos para el logro de los objetivos establecidos en el plan estratégico trianual.

La Asociación Cooperativa tiene como premisa fundamental comportamientos éticos, honestos y responsables en todos sus niveles, para poder cumplir con lo establecido en la visión Cooperativista que rige el funcionamiento de sus actividades.

1. **Valoración del Riesgo.**

Por ser nuestro objetivo básico en la auditoría, la emisión de una conclusión sobre el acontecimiento de perjuicio patrimonial en contra de los asociados de ACACEU, para apreciar la forma en que este componente es interiorizado, hemos realizado una evaluación preliminar del riesgo para los principales rubros según se indica a continuación:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Área Sujeta a Revisión** | | **Objetivos de la Auditoría Forense** | **Expectativas que Aumentan el Riesgo** | **Estimación de Riesgo** | | |
|  | | | **Inherente Control** | | | |
| Préstamos | Comprobar que el saldo reflejado en las cuentas por cobrar en concepto de préstamos a los Asociados cumple con las aseveraciones de: Existencia, exactitud y representan derechos reales para la Asociación Cooperativa. | | • El no encontrar un adecuado procedimiento para el control de los préstamos.  • No poseer un control de revisión de la información del asociado. | | B | M |
| Depósitos. | Comprobar que los pasivos corresponden a las obligaciones por depósitos a plazo a favor de los asociados se encuentran soportados, por lo tanto cumplen con las aseveraciones de existencia, exactitud y representan obligaciones reales para la Asociación Cooperativa. | | • Documentación de soporte incompleta acerca de los depósitos de los Asociados.  • No existencia de evidencia de supervisión de los desembolsos de intereses generados por los depósitos a plazo. | | B | M | |

1. **Actividades de Control.**

ACACEU de R. L., cuenta con Manuales de Procedimientos Operativos, normativa, consistente en leyes, reglamentos, instructivos y normas para sus principales operaciones.

Los principales procedimientos de control, se definen en el manual y normas de referencia de control interno, dicho documento tiene aplicación en todos los departamentos que conforman la estructura organizativa, y sobre aquellas operaciones o actividades de control que han de desarrollarse, en función del alcance de los objetivos institucionales. Las normas bajo las cuales se rige la Administración, son las siguientes:

• Normas de ambiente de control, la cual busca difundir los valores éticos aceptados, capacidad profesional, métodos de selección y contratación del personal, filosofía y estilo de dirección, asignación de autoridad y responsabilidad, organización, orientación a la Asamblea General de Asociados.

• Normas de evaluación de riesgos, la cual identifica los riesgos, estimarlos y cuantificarlos, determinar los objetivos de control, detección del cambio.

• Normas de actividades de control, dentro las actividades se busca la separación de tareas y responsabilidades, niveles definidos de autoridad, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos, acceso restringido a los recursos, activos y registros, rotación del personal en tareas claves, control del sistema de información entre otros.

• Normas de información y comunicación, estas normas buscan la información y responsabilidad, contenido y flujo de información, calidad de la información, sistema de información, flexibilidad de cambio en el sistema de información, comunicación, entre otros.

• Normas de supervisión, la cual busca la evaluación del Sistema de Control Interno, eficacia del sistema de control interno, auditorías del sistema de control interno y tratamiento a las deficiencias presentadas.

Además dentro de los procedimientos entendemos la importancia de una adecuada segregación de actividades no compatibles; entre éstas la de custodia de valores, su autorización y el registro.

Algunas de las principales actividades de control implementadas son las siguientes:

1. **Información y Comunicación.**

Para el debido funcionamiento de la estructura organizativa diseñada, se requiere de la implementación de procesos definidos, determinación de responsabilidades, medidas de desviación, esquemas de información. La comunicación debe surgir del punto inmediato en que surge una necesidad o incumplimiento, de tal manera que sean tomadas las medidas correctivas o preventivas que un incumplimiento demande.

1. **Monitoreo.**

La supervisión y monitoreo de las operaciones de la Cooperativa, por medios externos está a cargo por un auditor externo y del Instituto Salvadoreño de Cooperativismo (INSAFOCOOP), internamente posee la supervisión y monitoreo de un Auditor Interno y una Junta de Vigilancia, quienes son nombrados por medio de la Asamblea General de Asociados, y su monitoreo la ejercen principalmente en base al Plan Estratégico Trianual.

1. **Estrategia de la Auditoría.**

La estrategia de auditoría establece la combinación de pruebas de cumplimiento y sustantivas, que se aplicarán a un determinado saldo y tipo de transacción para establecer la existencia, ocurrencia y valuación de la desviación ventilada en el Juzgado de Primera Instancia.

1. **Elementos Generales a Aplicar en la Estrategia de Auditoría.**

Los siguientes son elementos generales que se aplicarán en la determinación de alcances de pruebas en la estrategia de auditoría:

**Oportunidad y Alcance de Pruebas.**

Los exámenes serán efectuados sobre la base de pruebas selectivas, en las que serán observadas técnicas no estadísticas, en las que se tendrá en cuenta cobertura de un 100% de las partidas de préstamos de los asociados y depósitos de ahorro a plazo, siendo éstas, las que implican altos riesgos y las que estén en un proceso judicial abierto.